

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RICA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Viernes 13 de Agosto de 1920

Número de hoy, 3.377

Fotografía -- **RIOJA** -- MADRID --

ESPECIALIDAD EN AMPLIACIONES -- VENERAS - 7 -

-- Esquina á Praelados --

y Plaza de Santo Domingo

Precios (según tamaños) desde 20 Pts. con cristal y marco. / - PAGO ADELANTADO Y A PLAZOS - -

Se garantizan todos los trabajos por deteriorados que estén los retratos que se deseen ampliar.

SE RECIBEN ENCARGOS EN SORIA EN LA IMPRENTA DE ESTE PERIÓDICO

EMPRESARIOS

No contrateis películas para la próxima temporada sin pedir condiciones

á

JULIO-CÉSAR. S. A.

Fernando VI-29
MADRID.

Paseo de Gracia, 32
BARCELONA.

La Cosecha, el aceite y la ganadería.

Datos cantan.

El resultado de la cosecha es en extremo halagador y los presagios optimistas que se hacían se van confirmando afortunadamente.

Acaba de publicarse el siguiente detalle:

«La Industrial Harinera Castellana» que ha dado la impresión general de todas las provincias productoras de trigo, deduce que la cosecha es casi el doble de la del año pasado, calculándola de 60 á 65 millones de quintales. Estimando el consumo en 38 para España seguro, que habrá este año trigo para exportar.»

Y siguen hablando fuerte los datos:

En sus extensas reseñas de Mercados dice el colega *Heraldo de Aragón*, que, «continúa presentando el olivar agradabilísimo aspecto y manteniendo sana una abundante cosecha, especialmente en Andalucía, Valencia, Cataluña y Bajo Aragón, que son las regiones más productoras.

Las exportaciones continúan, especialmente en Cataluña; pero los precios, que ahora, se mantienen sin mayor elevación, cotizándose en Sevilla la clase corriente de buen color,

sabor y poca acidez de 25'75 á 26, y la endeble de 22'50 á 25'75 pesetas la arroba de 11'50 litros».

Y en cuanto á la ganadería vacuna, se asegura, que hay mucha y buena tanto en las Castillas como en Galicia, Aragón y Cataluña y que á pesar de hallarnos en verano, época en que los pastos abundan y las rastrosas están en sus comienzos, la tendencia del mercado es á subir, especialmente el ganado vacuno.

De modo, que para las clases productoras agrícolas y ganaderas, no puede ir mejor el negocio.

Asociación general de ganaderos.

Concurso.

La Junta Provincial de Segovia invita á todas las personas que por su carrera, oficio ó aficiones tenga alguna relación con agricultura y ganadería, á que concurren á un concurso en que se premiará la mejor memoria que plantee en forma práctica el seguro de animales aprovechando los beneficios de la Mutualidad Nacional del Seguro agropecuario, creado por Real decreto de 9 de Septiembre de 1919 y la organización de la Asociación general de ganaderos, siguiendo sus orientaciones esbozadas en el Boletín de la Asociación, número 833 que establecen el principio de una *mutualidad absoluta* con limitación de responsabilidad y autonomía para las Asociaciones provinciales y Juntas locales.

Casos que deben estudiarse:

A). Seguro de muerte generalizado á todo riesgo, inclusive caso de epizootias y á base de mutualidad.

B). Seguro de pérdida y robo.

C). Implantación de estos seguros en las

ganaderías vacuna, lanar y de cerda, así como otras clases de animales explotados en la agricultura y que hoy no disfrutan este beneficio.

D). Límites convenientes de estos seguros por lo que afecta á su aplicación en orden á servir de garantía para las operaciones de crédito agrícola.

E). Reaseguro de los seguros que se hayan establecido.

Condiciones y bases del concurso:

Primero. Libertad absoluta en cuanto á extensión y forma de presentar las memorias, pudiendo tratar uno, varios ó todos los casos.

Se recomienda el uso de la máquina de escribir, en los trabajos que se envíen.

Segundo. Plazo para su admisión, hasta el 10 de septiembre del presente año.

Tercero. Las memorias, que deberán distinguirse por un lema, se dirigirán al señor secretario de la Junta Provincial de Ganaderos, Plaza Mayor, número 10, Segovia.

Cuarto. Se nombrará un jurado de personas competentes cuyos nombres no se harán públicos hasta después del fallo.

Quinto. A cada memoria se acompañará un sobre cerrado y lacrado, en el que se repetirá el lema en su parte exterior de la memoria y dentro de él pondrá la firma y señas del autor del trabajo.

Sexto. No se abrirán más sobres de estos que los que correspondan á los trabajos premiados, pudiendo ser recogidas las memorias no premiadas, con el recibo que se habrá dado á los presentadores.

Séptimo. Los premios adjudicados se repartirán en los días que se señalen al efecto en el concurso que se ha de celebrar en la segunda quincena de septiembre.

Se establecen dos premios: un primero de 250 pesetas y un segundo de 110 que se adjudicarán á los trabajos que el Jurado designe como merecedores de ellos.

La Junta Provincial.

La supresión del Jurado.

Un colega provinciano, se ha fijado detenidamente en lo del Jurado y dice no sin razón:

«Gran parte de la Prensa española, como de la opinión, piden que se suprima el tribunal del Jurado.

Nosotros opinamos también que debe suprimirse.

¿Razones? La principal porque no responde á lo que la justicia exige.

Los que implantaron esto que llaman conquista de la democracia no podían suponer que llegase un día en que el mismo pueblo pidiese su desaparición, no por lo caro que cuesta al Estado ni por las molestias que á los ciudadanos que en él tienen que intervenir ocasiona, sino por inservible, por maleado, por funesto para la justicia, que con él, muchas veces llega á ser como una red destrozada por la cual los criminales más viles se escurren y se escapan.»

«No sabemos por qué regla de tres ha de conocer el tribunal de Derecho en ciertas causas y se han de reservar otros delitos al conocimiento del tribunal popular, incompetente é inducto y por lo tanto muy expuesto á equivocaciones ó á sobornos que lleguen al bolsillo y no á la conciencia así como quizá á amenazas ó venganzas, que de todo hay en la viña del señor.»

«Y esto contando con que al final de la jornada haya fondos en las Au-

diencias para pagarles, porque se dan casos de que vengan los hombres y se tengan que marchar á sus casas sin haber hecho efectivas sus dietas, que suelen cobrarse después de algunos meses de haber actuado.»

«Unimos nuestra voz á la de la Prensa sensata que pide la supresión de esa *conquista de justicia y democracia.*»

Conformes en absoluto, con el querido colega.

AVISO.—Vendo urgente, maquinaria fabrica gaseosas con motor y sierra circular, R. Jaquete. S. Bernardo 66. Madrid.

Las conducciones de aguas.

El Real decreto de Fomento, publicado en la «Gaceta», sobre las conducciones de aguas, dispone lo siguiente:

«Artículo 1.º Los artículos primero, cuarto y sexto del Real decreto de 27 de Marzo de 1914, referente á obras de conducción de aguas para abastecimiento de poblaciones, quedan modificados en la siguiente forma:

«Artículo 1.º El Estado podrá contribuir á la ejecución de las obras necesarias para la conducción de aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones, siempre que lo solicite en los Ayuntamientos respectivos, concediéndoles auxilios para su ejecución. En ningún caso percibirá cada Ayuntamiento más de una subvención, y ésta no podrá exceder de 60.000 pesetas, salvo lo dispuesto en el Art. 4.º. Será aplicable la subvención á las obras de abastecimiento en período de ejecución, al tiempo de publicarse este decreto, siempre que para su terminación sea precisa la redacción de presupuestos adicionales.

Artículo 4.º Cuando se trate de obras cuyo presupuesto aprobado no importe más de 120.000 pesetas, podrá el ministerio de Fomento acordar su ejecución por el estado, siempre que el Ayuntamiento respectivo se comprometa á entregar los terrenos necesarios para las obras y á satisfacer el 50 por 100 de su presupuesto, así como el del exceso que pueda producirse sobre dicho presupuesto, en la forma que más adelante se determina.

El Municipio deberá abonar el 10 por 100 del importe de la certificación mensual de obras ejecutadas. Este pago forzosamente se hará efectivo en el mes siguiente. El 40 por 100 restante se abonará durante un período que no exceda de veinte años, á contar de la fecha en que el Estado dé por terminadas la obras.

El exceso de coste sobre la cifra de 120.000 pesetas será abonado por el Estado y los Municipios en la forma antes prescrita cuando el aumento sea producido por elevación de los precios de jornales ó materiales, y cuando sea consecuencia de modificaciones impuestas por la Administración. Será de cuenta exclusiva de los Ayuntamientos cuando resulte por construcción de obras solicitadas por éstos, después de la aprobación del proyecto, como mejora ó ampliación de lo proyectado.

Artículo 6.º Cuando se trate de obras que ejecuten los Ayuntamientos con auxilio del Estado, la subvención se abonará una vez terminadas las obras, previa certificación de haberse ejecutado conforme al proyecto aprobado, debiendo distribuir el total importe de la subvención en diez anualidades, y en ningún caso excederá de 60.000 pesetas ni del 50 por 100 del presupuesto aprobado.»

La Fiesta de la flor en Soria.

Hoy, se está verificando la Fiesta de la flor en Soria organizada por distinguidas señoras de la localidad y colonia veraniega, á beneficio de los establecimientos benéficos de la ciudad.

Postulan las bellas y simpáticas señoritas siguientes:

Laudencia Gómez Alejandro, María Azpeitia, Margarita López-Pelegrin, Faustina Brieva, Pilar Aguayo, Patrocino Azpeitia, Pepita Martínez, Julia y Natividad Rodríguez Arijita, Transfiguración Gómez, Elena y Margarita Morales, Joaquina Carrillo, Pepita Redondo Riduejo, Milagro Tercero, María Aparicio Lapuerta, María Teresa Vicén, Mercedes Granados, Rosario y Elena González, Victorina Asenjo, María, Pilar y Olimpia Mérida, Anita de Benito, Felisa Blanco y María Luisa Peiróte.

Las encantadoras muchachas, han tomado por asalto las oficinas, los Bancos, las redacciones, los comercios.... A nuestra redacción han llegado las simpáticas nenas Victorina Asenjo, Pilar Aguayo, Rosarito González, Felisa Blanco, y María Luisa Peiróte. Las hemos recompensado con una limosna y un pipopo, porque si los pobres se merecen mucho, ellas que estaban monísimas, se merecen más todavía.

Sentimos que la falta de espacio nos impida reseñar las mil incidencias de la mañana.

A la una, se habían recaudado 1.616 pesetas; la postulación que ha durado solo dos horas, no ha podido dar mejores resultados. Las organizadoras y especialmente las señoritas Gómez y Azpeitia merecen nuestra enhorabuena.

Esta tarde continuará la colecta por calles y casinos hasta las seis, hora en que terminará el festejo de la flor con un animado baile en el casino de Numancia.

S.º

Impresiones de viaje.

Sr. don Pascual P. Rioja.

Soria.

Balneario de Beletu 8 de Agosto de 1920.

II.

Mi querido amigo: este Establecimiento de baños, cuyo uso data de más de un siglo, se halla situado á 40 kilómetros de San Sebastián y de Pamplona y á una altitud de 224 metros sobre el nivel del mar, apoyándose la edificación entre el monte de Irulegui, siempre verde, y el río Araxes, que corre á lo largo del valle Araiz. Consta de tres cuerpos que miden 150 metros de frente por 45 de ancho, y la entrada á tan suntuoso Balneario, precedido de paseos adornados, ofrece un vestíbulo que dá acceso á la escalera principal de dos tramos que conducen al piso principal. En aquel, se halla á la derecha la Administración de los baños y el gran salón de fiestas, y á la izquierda el salón de recreo con juegos de billar, tresillo, caballitos, etc., y en el piso principal un salón abierto, igual al vestíbulo que da entrada á los corredores particulares y al gabinete de lectura, y escritorio; y á derecha é izquierda un gran comedor para 300 cubiertos y habitaciones respectivamente, que continúan en los pisos 2.º y 3.º hasta el número de 150.

El pabellón del Este sirve para la Capilla bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen, con la concesión de su Santidad para tener reservado.

El del Oeste constituye una bonita rotunda con veinte baños elegantemente instalados.

En la parte baja del Este hay una instalación hidroterápica completa para el tratamiento de las amigdalitis, las ringitis y bronquitis crónicas, catarro nasal, enfriema pulmonar, dermatón, metritis catarral, reumatismo, enfermedades digestivas y litiasis renal.

Cuenta este balneario con tres manantiales distintos; el agua de Iturri-Santula de Dama-Iturri y la Carmela; la primera, emerge dentro del establecimiento, la segunda á 50 metros al Este y la tercera á dos kilómetros y vienen conducidas ambas por tubería de hierro galvanizado. La primera, ó sea, el agua de Iturri-Santa es la más importante, brota en el monte Irulegui y es de olor y sabor hepático y de composición sulfurada sódica nitrogenada de 24°. La Dama-Iturri tiene también una temperatura de 24°.

y es clorurada sódica bicarbonatada litúfica, radioactiva como la anterior y de ella se hace uso para bebida á todo pasto como digestiva, muy parecida á la de mesa de Solares.

Y por último, la Carmela, que nace en el monte Erasota, es purgante. Tanto esta, como la Dama-Iturri, corren y se distribuyen en elegante templete que se halla al extremo de uno avenida plantada de castaños de Indias.

En los bajos del edificio se hallan las salas de pulverización é inhalaciones con aparatos construidos en Berna, pudiendo tratarse á la vez 50 personas.

La fuente de Iturri Santu se halla instalada á continuación de las salas de pulverización y continúa un largo corredor con ventanales que dan al río para que los bañistas puedan poseer el agua en los días lluviosos, que no escasean en esta región, cuya temperatura media en verano es de 17 grados.

Existen también en el establecimiento salón de peluquería, administración de Correos y oficina telegráfica, espacioso garaje, parque, pabellones para tiro al blanco, campo de croquet, etc.

La cocina es excelente, con personal del Hotel Ritz de Madrid y ameniza las comidas y las veladas en el salón de fiestas un cuarteto, mejor dicho, un terceto, compuesto de piano, violín y violoncello.

Por último me voy á permitir nombrar las personas de algún relieve que se encuentran en estos días haciendo uso de estas aguas.

Sr. Obispo de Pamplona, con su capellán mayordomo.

Sra. Marquesa Vda. de Casa Torre; Dr. Simeone de Madrid; Señores de Murillo, de Pamplona; Don Eustaquio Balanzáegui; Señores de Ibarra, de Baranliarén y de Zubiria, de Bilbao; Señores de Pinillos, de Sevilla; Doña Eusebia Careasquilla, Don Cristobalino de Prado y Don Javier Olasagasti, de San Sebastián; Doña Edevigis Bolívar, de Bilbao; Señores de Espinosa y Dr. Mateo Milano, de Madrid; Don Rafael Ibarra, de Sevilla; Don Rafael Bermejo, senador; Mr. Rozanes y familia, de París.

Dentro de unos días salgo para San Sebastián.

Te abraza tu amigo.

C. N. C.
(Soriano.)

Subsistencias.

¿Y las Ordenanzas municipales?

Bien gracias. Más que la *verborrea* municipal, debieran preponderar.

Pero no es así. Tanto, que *hace rato*, el exAlcalde, y hoy concejal, don Rafael Sainz de Robles presentó al Concejo las mociones siguientes, (que reproducimos hoy una vez más, por eso) porque tampoco preponderan.

Y debían preponderar. Esas mociones textualmente, son las siguientes:

«La inspección constante y cómoda de todo cuanto sea objeto de la venta en la Plaza de Abastos.

La regulación de precios, de manera inalterable.

Tablilla de los precios, colocada diariamente en la Plaza de Abastos, lo mismo que en las puertas de todos los establecimientos de comestibles.

Prohibición absoluta, bajo pena grave, en caso de subida de los precios sin autorización previa de la Alcaldía de Soria.

Reposos á diario, del pan y demás artículos.

Obligación de vender á quien lo solicite, sin preferencia.

Incautación y pérdida de géneros que se adulteren para la venta, de los establecimientos públicos.

Citar á los gremios industriales de artículos de comer, para que hagan rebajas al vecindario.

Obligación á los panaderos, de que tengan básculas y que si el pan resultase falto de peso suplan la falta con añadidura suficiente.

Revisión diaria de las harinas, la leche, el aceite y el vino.

Funcionamiento del Laboratorio municipal.

Aumento de jornales.

Adquisición de harinas de primera calidad á cincuenta y nueve pesetas los cien kilos.

Prohibición de exportar nada, mientras no

esté asegurado el abastecimiento de Soria.

Y prohibición de venta de pan á forasteros en cantidades que pasen de medio kilo, y en el Ayuntamiento tan solo á los vecinos.»

¡AH! y que la FERIA de Septiembre próximo, tenga atractivos para forasteros y sorianos.

GANADO ARGENTINO.

Su importación á España.

La *Gaceta* ha publicado la siguiente importante Real orden:

«Ilustrísimo señor: Habiendo desaparecido las causas que motivaron la Real orden de 7 del próximo pasado Julio, por la cual se prohibía la importación de ganados procedentes de la República Argentina, y siendo satisfactorias las noticias recibidas por lo que se refiere á las enfermedades de gran poder difusible:

Su Magestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que quede sin efecto aquella disposición, permitiendo la importación en territorio español de ganados bovino, ovino, caprino y porcino, procedente de la nación de referencia, llenando debidamente al importarse en España las medidas previstas en el vigente reglamento de Epizootias.

Lo que de Real orden digo á V. I., para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 5 de Agosto de 1920.—Ortuño.— Señor director general de Agricultura, Minas y Montes.»

Para los Prófugos.

En vista de una consulta elevada, el ministerio de la Guerra acerca de la interpretación de los preceptos contenidos en las Reales ordenes de 6 de Septiembre y 26 de Abril último (D. O. números 205 y 95); referentes á las denuncias de prófugos, se ha dispuesto lo siguiente:

Hecha la denuncia y practicada la aprehensión de un prófugo, han de aplicarse los preceptos de las mencionadas disposiciones ya que en plazos distintos y como consecuencia de los diferentes indultos otorgados, ha podido utilizar tales beneficios y aun por taxativa prescripción de la ley de Reclutamiento se halla facultado para presentarse en todo momento y no verse expuesto á la denuncia, en cuyo caso pierde todo derecho á utilización de beneficios de indulto, ya caducados, y sin que puedan las comisiones mixtas relevarlos ni indultarlos de la nota de prófugos, siendo indiferente para ellos que los denunciados pertenezcan á reemplazos anteriores ó posteriores al de 1918.

Las Reales ordenes de 6 de Septiembre y 26 de Abril citadas no son aplicables á los desertores.

El destino á cuerpo activo en Africa de los prófugos denunciados que hayan resultado útiles se solicitará inmediatamente del respectivo capitán general de la región, debiendo someterse á sorteo para servir en dicho territorio á aquellos otros que dentro de los plazos legales de indulto se hubiesen acogido á él y á los que, previa su presentación espontánea, sean relevados de la nota.

Los prófugos denunciados ó sus padres no podrán utilizar los beneficios de las repetidas soberanas disposiciones mediante la denuncia de otros prófugos.

La aplicación del artículo 165 de la vigente ley de Reclutamiento sólo se efectuará cuando los prófugos á quienes pudieran afectar no tengan el carácter de denunciados.

Las cosechas argentinas

de este año.

El ministerio de Agricultura de la Argentina ha dado á la publicidad su primer pronóstico de la cosecha de este año.

Ese pronóstico se refiere á todos los cereales, con excepción del maíz, cuyos datos no pueden ser conocidos aún.

Según las informaciones oficiales, que luego serán rectificadas de acuerdo con las nuevas informaciones que se obtengan, las sementeras últimas darán los siguientes rendimientos:

Trigo, 5.828.000 toneladas, lino, 1.067.830;

avena, 829.000, cebada, 223.800, alpaca, 12.800, y maní 53.500.

Total, 8.014.930 de toneladas.

Si estas cifras, como es de creer, resultan ajustadas á la verdad, la cosecha de cereales actual para esos cereales habrá dado rendimientos que en conjunto, superan en dos millones de toneladas á los del año 1919.

Nótese que falta computar en esta estadística la producción de maíz.

Esta, según todas las probabilidades, excederá de cinco millones de toneladas, cuando agregadas á los demás productos citados darían para la actual campaña agrícola una producción de 13 millones de toneladas.

Aun en el caso de que el país necesitara para consumo y semilla cuatro millones de toneladas, quedarían para la exportación nueve millones.

Noticias

Ayer jueves publicó el Gobernador civil señor Martínez de Avellanosa un número extraordinario del «Boletín Oficial de la provincia», con todas las disposiciones de carácter referentes á las Subsistencias.

Ha quedado pues prohibida en absoluto toda exportación de trigos y harinas para otras provincias, hasta la implantación del nuevo régimen, y, «toda declaración falsa sobre existencias de trigo y harina en las librerías, ó toda disponibilidad y venta arbitraria de dichos artículos, sin intervención del Estado, motivará la correspondiente incautación y la imposición de multas, con arreglo á la Ley de Subsistencias.»

Para la unión de periódicos castellanos en defensa resuelta de los intereses generales de nuestra región de Castilla, ya somos tres. Ayer *Tierra de Segovia*, le pareció bien cuanto decíamos á tal efecto.

Hoy es *Heraldo de Zamora* el que toma el pie de lo mismo, escribe un artículo muy expresivo que reproduciremos en el número próximo.

Y adelante con la labor, que no es política partidista ni caciquil sino bien puramente Castellana regionalísima.

Vemos también hoy reproducido en *Tierra de Segovia*, cuanto *Hogar y Pueblo* decía referente al Salto del río Duero en Gormaz y nosotros copiábamos en el número anterior, apoyándolo como también dicho diario segoviano lo apoya en bien general de los intereses regionales y unión de los periódicos castellanos.

Por la Superioridad se ha recibido el aviso correspondiente para realizar el pago de los expedientes de expropiación de los terrenos de Tejado y Saquilón de Boñices, para la carretera de Almazán á Gómara, y muy en breve se verificará el abono por el Pagador de Obras públicas de la provincia. En el «Boletín Oficial» se anunciará el día señalado al efecto.

El lunes próximo, 16 del corriente, quinto aniversario del fallecimiento de nuestro inolvidable amigo y paisano don Manuel Zamora Morro (q. e. p. d.), todas las misas que se celebren en la ermita de Ntra. Sra. de la Soledad en esta capital, serán aplicadas por el eterno descanso del finado.

Renovamos un año más á sus queridos padres don Sebastian Vera y doña Purificación Morro, hermanas y abuela de Zamora, nuestro muy sincero pésame.

Por real decreto de hace tres días, ha quedado autorizado el ministro de la Gobernación para cuando lo estime procedente y á propuesta de la Dirección general de Correos y Telégrafos, pueda anunciar la subasta de cada uno de los edificios que han de construirse para casas oficinas de aquellos.

Es así, que el Excmo. Ayuntamiento de Soria solicitó tener Casa propia de Correos y Telégrafos para nuestra capital, ahora mejor que nunca, puede renovar su justa petición, dejando de andarse por las ramas y ha de ser en la Plaza de San Esteban ó en el Espolón, pues de lo contrario la responsabilidad será del Concejo.

Ha vuelto á establecerse entre Burgo de Osma y Soria el servicio de viajeros por medio de automóvil después de una sensible interrupción de unas semanas.

Se ha introducido la modificación de

desde el Burgo a la Estación de Osma y vice-versa, en vez de hacerlo como antes a la estación de San Esteban de Gorinaz. Además se ha completado el servicio. Los coches de la mañana y de la noche, sinó también de los mixtos de las 8 y de las 19.

Según noticias de Zaragoza, una empresa va a establecer un buen servicio de automóviles que diariamente circulan con el transporte de viajeros, entre Calatayud y Soria. Que así sea, cuanto antes.

La Comisión Mixta de reclutamiento, se reunirá el 31 del actual, para examinar las peticiones de prórrogas solicitadas por los mozos del actual reemplazo y anteriores.

El conde de Romanones está en Sigüenza desde hace dos días y permanecerá cazando libremente en dicha ciudad hasta fines del presente mes.

En atención a que el ganado que aprovecha los pastos del monte de Valonsadero, se halla padeciendo la enfermedad «gloso-peda» y a que en esas condiciones no puede ser lidiado, la Corporación Municipal a requerimiento del Presidente de la Sociedad de Ganaderos de esta Ciudad, ha acordado que no se celebre la acostumbrada novillada el próximo día de San Roque, 16 de los corrientes, la cual queda aplazada para cuando el Ayuntamiento disponga su celebración.

Después de detenido exámen por la Comisión de Hacienda del Congreso y por el Congreso mismo, quedó modificada y reformada la ley del Timbre. Una de las modificaciones más esenciales y casi la de mayor importancia, se refiere a las guías que se establecen para el ganado. Por virtud de ellas, se limita el gravamen a los caballos de guerra, de lujo y de deporte, al ganado mular de lujo y al caballo destinado a corridas de toros, y se establece un gravamen nuevo a los toros, vacas y novillos de lidia, que para los toros, ciento sesenta y cinco pesetas, y sesenta y cinco para las vacas y novillos.

Peticion de mano: En Burgo de Osma ha sido pedida la mano de la distinguida y bella señorita Petra Navas para el joven acaudalado propietario Felipe Izquierdo. La boda se celebrará en el próximo mes de octubre. Muy cordial enhorabuena.

Esta tarde, se reunirá la nueva Comisión Ejecutiva de Subsistencias, al objeto de implantar en esta provincia el nuevo régimen de trigos y harinas.

También esta tarde van a reunirse en su local del barrio de la Tejera, los ganaderos de Valonsadero para protestar del nuevo contrato que quiere imponerles el Ayuntamiento soriano. Todo esto, va hoy sencillamente dicho, sin comentarios.

Por don Angel Carrillo Redondo, vecino de Soria, se ha solicitado la propiedad de ochenta pertenencias de mineral de hierro en término municipal de Las Fraguas, y por don Sinfiriano de Marco Ruiz, también de Soria, se han solicitado ciento ochenta y cuatro pertenencias de igual clase de mineral situadas en los términos municipales de Noviercas y Olvega.

En la «Gaceta» del día 8 del actual, se inserta el Real decreto ordenando la publicación del nuevo acoplamiento de las plantillas de los profesores de las escuelas de veterinaria, escuelas industriales, normales e inspecciones de primera enseñanza equiparando sus haberes a los de institutos y Escuelas de comercio.

Durante la primera decena del corriente mes, se han sacrificado en el Matadero público de Soria, 35 terneras; 16 carneros; 565 corderos y 3 cabritos. Va en baja la venta de carnes y en alza los precios.

Hoy tiene lugar en la villa de Almazán el acto inaugural de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asis. De Soria han salido esta mañana en el tren de los viernes, numerosos expediciona-

rios a presenciar la fiesta, que según acaban de comunicarnos está celebrándose con toda solemnidad y gran concurso de fieles; las Autoridades y Corporaciones admanantinas.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

I. I. Colegial.—El domingo, a las nueve y cuarto, misa solemne de Abad y sermón a cargo del Canónigo don Hermenegildo Egea.

Función de la Minerva.—Tendrá lugar el domingo próximo, a las diez y media, en la parroquia del Espino.

Asociación de Hijas de María.—Celebrará el ejercicio mensual el domingo próximo, a las seis y media, en Santa María la Mayor.

Novena a San Roque.—Dará principio el domingo, a las seis, en la Iglesia del Salvador.

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Reyerta entre casados y solteros.

En el sitio llamado «Eras del campo de San Nicolás», término de la villa de Medina-celi, han tenido un encuentro los mozos de 24 y 26 años Ignacio y Angel Heredia con los casados Eloy Medina, Ciriaco Pascual y Pantaleón Caballero, todos de oficio labradores.

Han resultado heridos los dos solteros, el primero en la cabeza y el segundo en el brazo derecho, con una horcas de madera de las que usan para dar vuelta a las mieses.

La causa de la reyerta se atribuye a resentimientos personales, que venian teniendo enconadamente entre ambos bandos.

Incendio por chispa de locomotora.

De la villa de Almazán dan conocimiento de que en la finca del vecino de Bordejé Lorenzo Pérez Garcia, se ha producido un voraz incendio en las mieses a causa del desprendimiento de una chispa de la locomotora aislada del tren n.º 1900, de la línea de Valladolid a Ariza, en el sitio denominado «Los Llanos».

Las pérdidas se calculan en unas mil pesetas.

Por afanar el trigo ajeno.

En las eras de la villa de Agreda, ha sido sorprendida Teodora Bator Alonso, de cuarenta y dos años de edad, casada, en el momento que acababa de apoderarse de dos celemines de trigo que tenia tendido al sol el agrario Modesto Aroz Pérez.

El asunto ha pasado al Juzgado municipal.

Enfermo que se dispara un tiro.

En el pueblo de Romanillos de Medina-celi, el agrario Clemente Mombióna Dolado, de sesenta y siete años de edad, se ha disparado un tiro de revolver debajo de la sien derecha, estando enfermo en cama.

Su esposa Dominica Esteban Agradas y una hija política suya, se hallaban en el momento de ocurrir el hecho en la portalada de la casa y así que oyeron la detonación subieron corriendo a ver lo que sucedía, encontrándose herido de gravedad al infortunado Clemente, el cual ha declarado que no se culpe a nadie, pues él mismo se ha herido al verse tanto tiempo enfermo.

El médico de la localidad ha dado dictamen de ser la herida de suma gravedad.

ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS véase anuncio en 4.ª plana.

SEGUROS DE COSECHAS CONTRA EL PEDRISCO.—La Agrícola Española es la única Sociedad a prima fija en España que ha conseguido consolidar el seguro de cosechas. Pagafa totalidad de los daños causados y asegurados sin que en ningún caso tenga que acudir a enojosos prorrateos que lleadan la desilusión y el perjuicio al agricultor

ve indemnizarse, solo en parte de los daños sufridos; los agentes de la localidad, ó directamente La Agrícola Española, Rambla de San José, 32, Barcelona, contestarán inmediatamente a todas las consultas que se les hagan guiadas a conseguir detalles sobre las condiciones que se estipulan en las pólizas y demás datos que sobre el particular necesita el agricultor. Consultar antes de decidirse a contratar seguros de tal índole es una prudente medida que deben observarlos agricultores.

JABÓN ZOTAL

Especial para el baño y aseo de los niños.

El único Representante en toda esta provincia don José López de Cerain, al cual deben hacerse los pedidos.

DEPENDIENTES.—bien retribuidos hacen falta dos, para comercio de tejidos confecciones, paquetería y calzado.

Dirigirse a don Celedonio C. Rubio. Carabanchel, 1.º bajo. MADRID.

Banco Hispano-Americano

Capital 100 millones de pts. Casa Central, Madrid.

SUCURSALES Y AGENCIAS: Alcoy, Alicante, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Cartagena, Córdoba, Coruña, Egea de los Caballeros, Granada, Huelva, Játiva, Logroño, Málaga, Murcia, Pamplona-Ronda, Sevilla, Soria, Tarrasa, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

Próxima apertura: Palma de Mallorca, Vigo y otras

Realiza, dando grandes facilidades, todas las operaciones propias de estos establecimientos, y en especial las de España con las Repúblicas de la América latina.

Compra y vende, por cuenta de sus clientes, en todas las Bolsas, toda clase de valores, monedas y billetes de Bancos extranjeros.

Cobra y descuenta cupones, y amortización y documentos de giros.

Presta sobre valores, metales preciosos y monedas y abre crédito.

Facilita giros, cheques y cartas de crédito.

Abre cuentas corrientes con interés y sin él.

Admite en sus Cajas depósitos en efectivo y efectos de custodia.

Canalejas 25 y 27, planta baja

CLÍNICA DENTAL

domicilio de **Don Matías Cuevas.** dirigida por el DENTISTA

D. José de Diego

Trabajos los más modernos, fijos y sin paladar; extracciones con anestesia.

Precios económicos y garantizados.

Canalejas núm. 47. — Teléfono 110.

(Frente al Comercio de don Sixto Morales).

Los martes, en Almazán

Auto-Camiones

Pierce, Arrow, Liberty, Saurer, Berliet, Renault, De Dion, Dolaunay, Arios, Iatit, Peugeot, Braseier AS, Fiat, Panhard.

Juan García Blusfondo, Urda-neta 2, San Sebastián.

Agricultores

Tractores "FORDSON,"

El mejor y más económico **ENTREGA POKINA**

Agente, para Soria y su provincia, **José de Trias y de Miguel.**



JERONIMO FARRE GANELL

Ortopédico de la Clínica de niños de la Facultad de Medicina

CALLE L. JUAN DE MENA 23, 1.º, MADRID **Consulta EXTRAORDINARIA EN SORIA** por el propio Ortopédico de la Facultad de Medicina de Madrid, los días 13 y 14 de Agosto

HERNIAS (quebraduras), cualesquiera que sean su antigüedad y desarrollo, incluso las eventraciones consecutivas a la operación de las mismas **DEFORMIDADES DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIES** se curan ó se corrigen, según sea la afección, con nuestro sistema especial. Es necesaria la presentación del enfermo, pues como los aparatos se construyen para cada caso determinado, han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

Aparatos especiales de nuestra invención para el riñón movable y para el descenso de la matriz.

Piernas artificiales sin tutores laterales de acero, con pies de caucho esponjoso, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces, piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, con **PATENTE DE INVENCION** en las principales Naciones de mundo.

CONTULTA en Soria, **Hotel del Comercio** de 11 a 1 y de 3 a 6, fijamente los días, 13 y 14 de cada uno de estos meses: Agosto, Octubre y Diciembre.

Para todos los casos es necesaria la presentación personal del enfermo.

MOLINERO.—para Piedras hace falta en Olvega.

Para condiciones ó informes don **J. Joaquín de Cereceda** en Agreda.

AERMOTOR.—Molino de viento americano de Acero galvanizado.

Elevación de aguas de todas profundidades.

Fuerza motriz para la industria agrícola. Molienda de harinas.

Trituración de piensos.

Sierra de madera y leña.

Servicio de bodegas y almazaras.

Producción de energía y luz eléctrica en haciendas y casas de campo, etc, etc.

Importación directa de Norteamérica.

La última palabra de solidez y perfeccionamiento.

Agente para Soria y su provincia **JULIAN VISEDO**, Plaza de la leña 4-2.º Soria. 4-8.

BERLINA seminueva y aparejos para una caballería, se venden. Razón, Taller de Eusebio Marina, en Soria. 8

A VISOS Y ANUNCIOS

Reuma, Catarros
Cálculos, Neurastenia
CURA DE REPOSO

BALNEARIO Termas Pallarés

ALHAMA DE ARAGON
Gran Casino - Teatro. Gran
parques y lago navegables
Habitaciones desde 1 peseta
Comida desde 6 pesetas

NOTICIERO DE SORIA

Precios de suscripción en
SORIA y la PENINSULA
Tres meses 2²⁵ pesetas,
Seis meses, 4, Un año, 7⁵⁰
Número suelto, 10 céntimos
Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonarán según el texto que lleven, breve ó extenso, y en la plana que se deseen publicar.
El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del NOTICIERO.

Comunicados.—Por cada línea se abonarán 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico aparte los de ley.

Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

ESQUELAS MORTUORIAS.

Para la publicación en el periódico, se reciben en esta Administración á cualquier hora del día y de la noche.

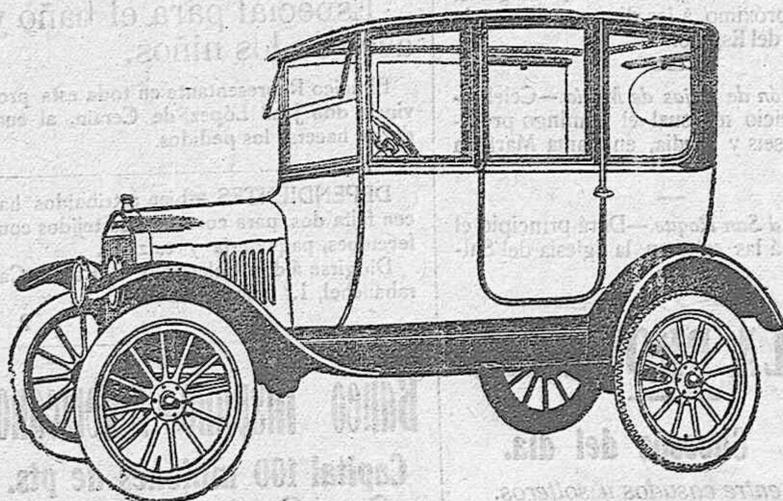
José de Trias y de Miguel,

Dirección telegráfica

Triasford

SORIA

Ford
EL AUTOMÓVIL UNIVERSAL



Agente para SORIA y su provincia del Sstock permanente de piezas de repuesto y accesorios.

Precios vigentes Sobre vagón ó hordo Cádiz.

Sedán con puesta en marcha.....	6.200 pesetas
Coupet id. id. id.....	5.800 "
Chassis auto camión de una tonelada con neumáticos.....	4.900 "
Chasis auto camión de una tonelada con llantas macizas.....	4.700 "

Camiones alemanes de 4 a 5 toneladas.

Marca "DONAR,"

Solicítense características y datos a la

Sociedad Anónima de Importación y Ventas

Regalado. 5.—Valladolid.—Apartado, 38

Representantes exclusivos para Castilla la Vieja.

CON LA ALEGORÍA DEL PREMIO GORDO.—Recibos litografiados, para dar participación en los sorteos de la Lotería Nacional. Se venden en la imprenta de este periódico, Plaza de Teatines 11, planta baja. SORIA

La Unión y El Fénix Español Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios
» contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.

SORIA

GRAN TALLER DE MODISTA

Sucesores de

Remigia García

CALATAYU

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras que quieran honrarle con sus encargos, as más altas novedades de temporada de géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.

PAGARÉS para préstamos en dinero ó en especie, con arreglo á la Ley y los blancos correspondientes para aplicarles la póliza ó sellos, precio por cientos, muy económico. Se venden en la Imprenta de P. Roja.

ELIXIR ESTOMACAL

de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque facilita, ayuda á las digestiones y abre el apetito curando las molestias del

ESTOMAGO E INTESTINOS

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pide.

Folletón de «Noticiero de Soria» 2

LAS DOS DONCELLAS

NOVENA EJEMPLAR

DE

MIGUEL DE CERVANTES SARVEDRA

hubo encerrado, cuando se juntaron á consejo el huésped, y el mozo que daba la cebada y otros dos vecinos que acaso allí se hallaron, y todos trataron de la gran hermosura y gallarda disposición del nuevo huésped, concluyendo que jamás tal belleza habían visto: tanteáronle la edad, y se resolvieron que tendria de diez y seis á diez y siete: fueron y vinieron, y dieron y tomaron, como suele decirse, sobre qué podía haber sido la causa del desmayo que le dió: pero como no lo alcanzaron, quedaron con la admiración de su gentileza. Fuéronse los vecinos á sus casas, y el huésped á pensar el cuartago, y la huéspeda á aderezar algo de cenar por si otros huéspedes vi-

niesen. Y no tardó mucho cuando entró otro de poca más edad que el primero, y no de menos gallardía; y apenas le hubo oído la huéspeda, cuando dijo: ¡Válame Dios, y que es esto! ¿vienen por ventura esta noche á posar ángeles á mi casa? ¿Por qué dice eso la señora huéspeda? dijo el caballero. No lo digo por nada, señor, respondió la mesonera; sólo digo que vuesa merced no se apea porque no tengo cama que darle, que dos que tenía las ha tomado un caballero que está en aquel aposento y me las ha pagado entrambas, aunque no había menester más de la una sola, porque nadie entre en el aposento, es que debe gustar de la soledad; y en Dios y en mi ánima que no sé yo por qué, que no tiene él cara ni disposición para esconderse, sino para que todo el mundo lo vea y le bendiga. ¿Tan lindo es, señora huéspeda? replicó el caballero. Y ¡como si es lindo! dijo ella, y aun más que relindo. Ten aquí, mozo, dijo á esta razón el caballero, que aunque duerma en el suelo, tengo de ver hombre tan alabado; y dándole el estribo á un mozo de mulas que con el venía, se apeó, y hizo

que le diesen luego de cenar, y así fué hecho. Y estando cenando entró un alguacil del pueblo (como de ordinario en los lugares pequeños se usa), y sentóse á conversación con el caballero en tanto que cenaba, y no dejó entre razón y razón de echar abajo tres cubiletes de vino, y de roer una pechuga y una cadera de perdiz que le dió el caballero, y todo se lo pagó el alguacil con preguntarle nuevas de la corte, y de las guerras de Flaudes y el had del turco, no olvidándose de los sucesos del transilvano, que nuestro Señor guarda. El caballero cenaba y callaba, porque no venía de parte que le pudiese satisfacer á sus preguntas. Ya en esto había acabado el mesonero de dar recado al cuartago, y sentóse á hacer tercio en la conversación, y á probar de su mismo vino no menos tragos que el alguacil, y á cada trago que envasaba volvía y derribaba la cabeza sobre el hombro izquierdo, y alababa el vino, que le ponía en las nubes, aunque no se atrevía á dejarle mucho en ellas, porque no se aguase. De lance en lance volvieron á las alabanzas del huésped encorvado.